



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo García y Cerro León - Tel. (0336) 272212- 274375 – 221488

Paraguay

## RESOLUCION N° 312/ 2.024

**POR LA QUE SE DEFINE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO DE CONFORMIDAD A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP:2015.**

Pedro Juan Caballero, ~~31~~ de agosto de 2.024

**V I S T O:** La necesidad de dar cumplimiento a las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos mecip:2015 adoptada por la Contraloría General de la República a través de la Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del modelo estándar de control interno para instituciones públicas del paraguay-mecip:2015; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Intendente municipal de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, conjuntamente con las demás autoridades de la institución, manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la implementación del sistema de control interno bajo las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos mecip:2015 en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución. -----

Que, la Norma de Requisitos Mínimos mecip:2015, con relación al Direccionamiento Estratégico establece: “En coherencia con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes, la entidad debe definir su Misión y Visión institucionales. La Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad institucional, y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación”. -----

Que, el Art. 20° de la Ley 3966/09 dispone “El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal (...) La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad”, y en su Art. 51° Deberes y atribuciones del Intendente Municipal, inciso b), expresa: “promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas dentro de sus atribuciones”. -----

**Por tanto;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**

**En uso de sus atribuciones**

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** **DEFINIR** la misión y visión de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero cuyos enunciados se transcriben seguidamente: -----

Misión: Brindar servicios municipales de alta calidad, con funcionarios capacitados y comprometidos con el desarrollo de los intereses de la comunidad de Pedro Juan Caballero. -----

Visión: Ser el municipio líder en la prestación de servicios municipales con visible impacto en la calidad de vida de la comunidad. -----

**Artículo 2°:** **DISPONER** que el Equipo Directivo del Municipio defina los mecanismos para que la misión y visión institucional sean comunicadas, entendidas y aplicadas por todos los funcionarios de la institución. -----



## MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo García y Cerro León - Tel. (0336) 272212- 274375 – 221488

Paraguay

**Artículo 3°:** AUTORIZAR al Equipo Directivo del Municipio revise la misión y visión institucional, anualmente para evaluar su conveniencia y adecuación a los cambios en el contexto en la que se desenvuelva. -----

**Artículo 4°:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

  
Abog. CLAUDIO MARCELO LOREIRO M.

Secretario General



  
Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO

Intendente Municipal